



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA ARTESANAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO

¿CUENTAS CON TU PERMISO DE PESCA TEMPORAL DEL PROGRAMA PILOTO COOPERATIVAS PESQUERAS?

(D.S. N°006-2016-PRODUCE Y MODIFICATORIAS)

A los armadores, propietarios o poseedores de embarcaciones pesqueras artesanales que se encuentran en el proceso de formalización, para la obtención del permiso de pesca definitivo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2023-PRODUCE y modificatoria.

Se les **RECUERDA**, que la vigencia del permiso de pesca temporal otorgado en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, será hasta el **día 30 de Setiembre del presente año**; y para lo cual deben haber obtenido su certificado de matrícula en el caso de haber realizado alguna modificación a su arqueo bruto.

Por eso, acércate a la capitanía de puerto o a la autoridad pesquera que corresponda a tu localidad para continuar con los trámites, **QUEDA MUY POCO TIEMPO**, obtén tu **PERMISO DE PESCA DEFINITIVO (D.S. N°003-2023-PRODUCE)**; si necesitas ayuda ubica al extensionista de tu jurisdicción o comunícate al número telefónico 616-2222 anexo 4291 para orientarte.

¡ES TU OPORTUNIDAD, NO TE QUEDES SIN FORMALIZAR!

Lima, 02 de julio del 2024

Dirección General de Pesca Artesanal

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

